Fecha de la Solicitud: 2026-02-24 09:02:16

Solicitud: **20261610006153**

Dependencia: **SUBGERENCIA DE PRODUCCIÓN**

Coordinador área solicitante: **WILLIAM ALBERTO GUERRERO ESPINEL**

Requerimiento para adquisición de: BIENES Y SERVICIOS

1. **Objeto del contrato**

Prestar el servicio de anillados doble “o”, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas por la Imprenta Nacional de Colombia. (monto agotable.)

2. **Condiciones técnicas**

CÓDIGO CCE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO		UNIDAD DE MEDIDA*	CANTIDAD*	PRECIO TECHO Antes de IVA, según estudio de mercado
	DIÁMETRO PULGADAS del Anillo	DIÁMETRO MM del Anillo			
	PASO 3.1				
	5/16	8	CM	1	$ 25,10
	3/8	9.5	CM	1	$ 35,10
	7/16	11	CM	1	$ 36,06
	½	12.7	CM	1	$ 45,04
	9/16	14.3	CM	1	$ 46,96
	PASO 2.1				
	½	12	CM	1	$ 40,05
	½	13	CM	1	$ 52,83
	9/16	14	CM	1	$ 52,83
	5/8	15.8	CM	1	$ 69,16
	¾	19	CM	1	$ 78,08
	7/8	22	CM	1	$ 80,01
	1	25	CM	1	$ 109,50
	1 ¼	32	CM	1	$ 125,00
	VARILLA		CM	1	$ 23,02
	PERFORADO O MEDIA LUNA		UNIDAD	1	$ 10,15
	ALCE X HOJAS		UNIDAD	1	$ 18,00

**** Cuando aplique***

Parágrafo: la naturaleza del contrato a suscribir será de “MONTO AGOTABLE”, por lo tanto, la Imprenta Nacional de Colombia, de acuerdo con sus necesidades, podrá solicitar los bienes y/o servicios que requiera de conformidad a los ítems descritos en el punto 1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO.

3. **Justificación de la solicitud o necesidad en la adquisición del bien o servicio** (Exponga los argumentos, razones de por qué y para qué se requiere la contratación)

La Imprenta Nacional de Colombia en adelante INC, creada en 1905, es una de las instituciones más emblemáticas en la historia administrativa y cultural del país. Desde sus inicios, su misión ha estado orientada a garantizar la producción, edición e impresión de documentos oficiales del Estado, consolidándose como la entidad encargada de difundir la información normativa, legal y administrativa que sustenta la gestión pública. Durante más de un siglo, la Imprenta Nacional ha sido un eje fundamental para la transparencia, la memoria institucional y la comunicación entre el Estado y la ciudadanía. Así, la INC como Empresa Industrial y Comercial del Estado tiene como objeto la "edición, impresión, divulgación y comercialización" de "documentos, publicaciones. Impresos" de todas las entidades nacionales que Integra las ramas del poder público en Colombia", según lo establecido en el artículo 2° de la Ley 109 de 1994, modificado por el Artículo 269 de la ley 1450 de 2011.

El cumplimiento de esta misión ha estado estrechamente ligado a la adquisición constante de insumos para impresión. Papeles de diferentes características, tintas, cartuchos, planchas, repuestos y demás materiales gráficos constituyen la base operativa de su labor. Sin estos suministros, la Imprenta Nacional no podría llevar a cabo su función esencial: producir publicaciones como el Diario Oficial, documentos de carácter legislativo, material informativo y de divulgación que respaldan el funcionamiento del aparato estatal.

Actualmente, la Imprenta Nacional de Colombia no dispone de la infraestructura, la tecnología ni el personal especializado requeridos para prestar directamente el servicio de anillado. Por tal razón, durante más de cinco (5) años ha recurrido a la modalidad de contrato bolsa para la contratación de este servicio, con el fin de atender de manera oportuna las necesidades de sus clientes y ampliar su portafolio de servicios.

El Área de Adquisiciones adelantó el correspondiente estudio de mercado para el servicio de anillado doble O, en el cual participó la firma ANILLOS Y ENCUADERNACIÓN S.A.S. Como resultado de dicho análisis, los valores establecidos como techo presupuestal del presente requerimiento corresponden a los precios cotizados por el proveedor participante.

El presupuesto estimado para esta solicitud se determinó con base en el promedio de consumo registrado en los dos contratos anteriores (22300038 y 22400051), el cual fue actualizado conforme al Índice de Precios al Consumidor (IPC) y ajustado a los precios actuales del mercado. Este ejercicio permite garantizar que el valor asignado refleje las condiciones económicas vigentes y cubra adecuadamente las necesidades generadas tras el agotamiento del contrato anterior.

No. CONTRATO	VIGENCIA		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO
	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN				
22300038	12/01/2023	22/11/2024	$ 116.000.000	$ 51.000.000	$ 167.000.000	$ 143.646.325
22400051	27/12/2024	27/12/2025	$ 120.000.000	$ -	$ 120.000.000	$ 72.828.099
PROMEDIO EJECUCIÓN						**$ 108.237.212**
INCREMENTO IPC (5,10%)						**$ 5.520.098**
TOTAL PRESUPUESTO 2026						**$ 113.757.310**

En conclusión, el presupuesto para la presente contratación será de $ 113.757.310 IVA incluido, el cual se encuentra contemplado en el ***PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES*** para lo cual el área de presupuestos será quien identifica el código y nombre del rubro, teniendo en cuenta el objeto a contratar.

Finalmente, a la fecha, la Imprenta Nacional de Colombia no cuenta con un contrato vigente para la ejecución este servicio, por lo cual se hace necesario adelantar el correspondiente proceso de selección para su contratación. En este sentido, la contratación del servicio de anillado corresponde a una actividad operativa complementaria dentro del proceso de terminados editoriales y documentales, la cual no constituye función misional ni implica delegación de competencias propias de la entidad.

En ese sentido, su contratación se enmarca en criterios de eficiencia, oportunidad y optimización de recursos, permitiendo atender requerimientos específicos de producción sin afectar la autonomía técnica ni la capacidad institucional de la Imprenta Nacional de Colombia. Dicho servicio tiene carácter accesorio y especializado dentro de la cadena productiva, por lo que su provisión mediante contratación externa no configura intermediación laboral ni sustitución de funciones esenciales.

3.1 Procesos para adquisición de productos **y servicios de comercialización**

N°. O. P.	N/A		
N° Cotización	N/A		
No. Contrato Cliente	N/A	Saldo del contrato a la fecha	N/A

3.2. Procesos de apoyo N/A

Describa la justificación por la cual se requiere adquirir el producto y/o servicio para el funcionamiento de los procesos de producción y áreas administrativas.

4. Plazos

Plazo de entrega:	Tres (03) días calendario el primer parcial de 5.000 unidades, y para los posteriores serán entregas diarias de 18.000 a 20.000 unidades.
Plazo de reposición (sólo para bienes):	El plazo máximo de reposición de los bienes defectuosos es de dos (02) días calendario, a partir del recibido del reporte de la Imprenta Nacional de Colombia.
Garantía:	Seis (06) meses.

4.2. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución será de doce (12) meses o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5. Requisitos técnicos

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HÁBILITANTE: El oferente debe certificar mediante documento suscrito por el representante legal que cuenta en sus instalaciones como mínimo con las siguientes condiciones técnicas:

1. Una (01) máquina perforadora automática con capacidad de 500 y 1.000 cuadernos (100 hojas cada uno x hora), tamaño de perforado mínimo 10 cm a 35 cm, tipo de perforado redondo o cuadrado, troqueles paso 2*1, 3*1 y espiral.
2. Una (01) máquina perforadora semiautomática con capacidad de 300 y 500 cuadernos (100 hojas cada uno x hora), tamaño de perforado mínimo 10 cm a 35 cm, tipo de perforado redondo o cuadrado, troqueles paso 2*1, 3*1 y espiral.
3. Una (01) máquina cerradora automática, tamaño de cerrado mínimo 10 cm a 35 cm, capacidad de cierre desde 6.5 mm a 38 mm, con capacidad entre 500 y 1.000.
4. Una (01) maquina cerradora semiautomática, tamaño de cerrado mínimo 10 cm a 35 cm, capacidad de cierre desde 6.5 mm a 38 mm, con capacidad entre 500 y 1.000.
5. Un (01) vehículo para el transporte (recepción y entrega) de materiales con capacidad mínima de una (01) tonelada. En caso de ser propios presentar la tarjeta de propiedad, en caso de no contar con los mismos deberá allegar el contrato de arrendamiento de los mismos por un término no inferior al plazo del contrato, con sus respectivas tarjetas de propiedad y todos los documentos al día de los vehículos (propios o arredrados)
6. Una (01) montacarga mínimo de una (01) tonelada.
7. Un área de trabajo incluyendo espacio de bodegaje de 1000 metros cuadrados como mínimo.

NOTA La certificación anteriormente mencionada constituye un requisito habilitante. Sin perjuicio de lo anterior, cuando el oferente incluya en su oferta ítems susceptibles de ponderación, la Entidad realizará una visita a sus instalaciones, la cual será objeto de evaluación y asignación de puntaje.

Esta capacidad técnica se solicita, teniendo en cuenta que la Imprenta Nacional de Colombia requiere procesar altos volúmenes de trabajo, razón por la cual se hace necesario que el oferente seleccionado cuente con un espacio amplio y suficiente para realizar el servicio de anillado y el bodegaje respectivo, de tal manera que se garantice que el trabajo a realizar y los productos entregados por la Imprenta al contratista no sufran deterioro alguno.

Adicionalmente el proponente deberá contar con la capacidad de respuesta para los requerimientos inmediatos de grandes volúmenes de trabajos que requiere la entidad.

De otra parte, el número de perforadoras y cerradoras nos garantiza que el proveedor tiene la capacidad de respuesta para los requerimientos inmediatos de grandes volúmenes de trabajos que requiere la

entidad. La disponibilidad de vehículos que no necesariamente deben ser de propiedad del oferente, pero que su disponibilidad debe ser acreditada en la oferta, le permite a la Imprenta Nacional de Colombia garantizar el despacho y recibo de trabajos en forma permanente e inmediata.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL OFERENTE:

1. Entregar el producto con las especificaciones técnicas solicitadas.
2. El plazo de entrega será de tres (03) días calendario para el primer parcial de 5.000 unidades, y para los posteriores serán entregas diarias de 18.000 a 20.000 unidades, a partir de legalizado el contrato.
3. Entregar una muestra del producto al día siguiente de la entrega de materiales (taco refilado, tapas cortadas e insertos si los lleva el libro) por parte de la Imprenta Nacional de Colombia; después de la aprobación de la maqueta el plazo de entrega será de tres (03) días calendario para el primer parcial de 5.000 unidades y para los posteriores serán entregas diarias de 18.000 a 20.000 unidades. De otra parte, el oferente seleccionado, recogerá el material en las instalaciones de la Imprenta Nacional de Colombia en un tiempo no mayor a seis (06) horas hábiles después de la solicitud del servicio por parte del supervisor confirmada mediante correo electrónico.
4. Disponer de Una (01) máquina perforadora automática con capacidad de 500 y 1.000 cuadernos (100 hojas cada uno x hora), tamaño de perforado mínimo 10 cm a 35 cm, tipo de perforado redondo o cuadrado, troqueles paso 2*1, 3*1 y espiral.
5. Disponer de Una (01) máquina perforadora semiautomática con capacidad de 300 y 500 cuadernos (100 hojas cada uno x hora), tamaño de perforado mínimo 10 cm a 35 cm, tipo de perforado redondo o cuadrado, troqueles paso 2*1, 3*1 y espiral, en estricto cumplimiento del objeto contractual.
6. Disponer de Una (01) máquina cerradora automática, tamaño de cerrado mínimo 10 cm a 35 cm, capacidad de cierre desde 6.5 mm a 38 mm, con capacidad entre 500 y 1.000.
7. Disponer de Una (01) maquina cerradora semiautomática, tamaño de cerrado mínimo 10 cm a 35 cm, capacidad de cierre desde 6.5 mm a 38 mm, con capacidad entre 500 y 1.000.
8. Contar con un (01) vehículo para el transporte (recepción y entrega) de materiales con capacidad mínima de una (01) tonelada. En caso de ser propios presentar la tarjeta de propiedad, en caso de no contar con los mismos deberá allegar el contrato de arrendamiento de los mismos por un término no inferior al plazo del contrato, con sus respectivas tarjetas de propiedad y todos los documentos al día de los vehículos (propios o arredrados) en estricto cumplimiento del objeto contractual.
9. Reponer el material que presente defectos de calidad en un término no mayor a dos (02) días calendario, contados a partir del reporte del supervisor del contrato, en estricto cumplimiento del objeto contractual.
10. Entregar los bienes objeto en las instalaciones de la Imprenta Nacional de Colombia, en los horarios establecidos por el Almacén de 8:00 am a 12:00 pm y de 1:30 a 5:00 pm.
11. Las demás obligaciones que se desprendan de la naturaleza del presente contrato.
12. Disponer de Una (01) montacarga mínimo de una (01) tonelada para dar cumplimiento al objeto contractual.
13. Disponer de un área de trabajo incluyendo espacio de bodegaje de 1.000 metros cuadrados como mínimo en estricto cumplimiento del objeto contractual.
14. Garantizar la continuidad ininterrumpida de la producción durante la ejecución del contrato. Para tal efecto, deberá contar con maquinaria de respaldo, equipos alternos o mecanismos técnicos suficientes que permitan suplir cualquier falla, daño, mantenimiento preventivo o correctivo del total de los equipos, sin que ello afecte los tiempos de entrega ni las condiciones pactadas.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista con la Imprenta Nacional de Colombia.
2. Constituir la garantía única.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
4. Responder por sus actuaciones y omisiones de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, y 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y sus decretos reglamentarios.
5. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados.

6. Respetar, garantizar y promover los derechos que les asisten a los titulares de la información que se recaude, y de la cual se haga tratamiento a efectos de cumplir con el objeto del presente contrato. Para esos efectos, se suscribirá una cláusula de transferencia de la información, y las partes se comprometen a garantizar en todo tiempo y lugar el derecho al *habeas data* de los titulares de los datos que se transfieran y traten durante el desarrollo del presente contrato.
7. Guardar estricta confidencialidad de la información que conozca en el desarrollo del objeto contractual suscrito, inclusive posterior a la finalización del vínculo jurídico o contractual con la Imprenta nacional de Colombia.
8. Tratar la información como activo de la Imprenta nacional de Colombia acorde con los lineamientos establecidos en la Política de Tratamiento de la Información, la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.
9. Mantener actualizado su domicilio durante la ejecución del contrato.

5.2. Experiencia exigida:

El proponente deberá acreditar su experiencia con dos (02) certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas durante los ultimo cinco (05) años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación. El objeto de las certificaciones allegadas deberá estar relacionado directamente con el objeto de la presente contratación. La sumatoria de las certificaciones deberá ser igual o superior al valor total del presupuesto oficial que se pretende contratar por parte de la Imprenta Nacional de Colombia. La certificación deberá contener como mínimo los siguientes requisitos:

- Que la certificación venga en papelería de la respectiva entidad y/o empresa con sus logos, direcciones y teléfonos si a ello hubiere lugar.
- Fecha de expedición.
- Nombre legible de la persona y de la empresa que la expide.
- Objeto del contrato.
- Período en el cual se ejecutó el contrato.
- Valor total del contrato ejecutado, incluido IVA y el de los costos directos e indirectos relacionados con el servicio.

En caso de que se aplique la subsanabilidad, las certificaciones deberán haberse expedido con anterioridad al cierre del proceso.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de Unión Temporal, la IMPRENTA tomará para la evaluación y calificación correspondiente, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante de la Unión Temporal, porcentaje que debe estar discriminado en la certificación, si no es así el proponente debe presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde conste el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NO SE TENDRÁN EN CUENTA LAS CERTIFICACIONES QUE no se relacionen con el objeto del presente proceso de selección, ni copia de los contratos por sí solos, ni copia de facturas, ni actas de recibo, de liquidación o aquellas certificaciones cuyo cumplimiento está por debajo de bueno.

Si las certificaciones son de contratos que se han prorrogado en el tiempo, es necesario que quien certifique individualice cada período, por cuanto no se tendrán en cuenta aquellos contratos que se encuentren en ejecución.

No es necesario presentar las certificaciones de aquellos contratos ejecutados dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de apertura de esta contratación, que haya suscrito con la Imprenta Nacional de Colombia, pero es obligatorio relacionar el número del contrato(s) para verificar internamente el cumplimiento de los mismos. Si no se relacionan en la propuesta, no podrán solicitar que sean tenidos en cuenta con posterioridad.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones, la Imprenta Nacional de Colombia podrá solicitar al proponente tales aclaraciones, quien contará con un (01) día hábil para suministrarlas, de no hacerlo o no presentar las aclaraciones solicitadas la propuesta será rechazada.

6. Sistema de calificación (para invitación pública):

Criterio de Evaluación	Forma de acreditación	Puntaje
Factor Económico	Menor Precio	800
Factor técnico	Se describe dentro del numeral 6.1. Descripción de calificación.	200
TOTAL	-	1.000

6.1. Descripción de calificación (si se requiere)**:**

6.1.1. Descripción de calificación factor económico:

FORMA DE ACREDITACIÓN	DESCRIPCIÓN
Menor precio	Se le otorgara un máximo de 800 puntos al menor precio de los ítems, teniendo en cuenta que no se podrá superar el precio techo unitario establecido relacionados en el ***numeral 2 Condiciones técnicas,*** y a los demás oferentes se les asignara puntaje por regla de tres inversa.

NOTA FACTOR ECONÓMICO: Teniendo en cuenta que el objeto a contratar se enmarca en un proceso bajo la modalidad de *MONTO AGOTABLE*, en el cual se establecen precios unitarios por ítem sin definir cantidades exactas, la adjudicación se realizará por el valor total del presupuesto estimado en el presente requerimiento. En consecuencia, no resultan aplicables los criterios de evaluación para la selección de contratistas establecidos en la ***Resolución No. 008 de 2023***, por tratarse de un contrato tipo bolsa.

6.1.2. Descripción de calificación factor técnico:

Se asignará puntaje por la cantidad de máquinas adicionales ofrecidas sobre el mínimo habilitante requerido el cual corresponde a una máquina. El puntaje se otorgará mediante regla de tres directa, aplicando la siguiente fórmula:

Puntaje = (Cantidad ofertada / Mayor cantidad ofertada) × Puntaje máximo.

Cantidad ofertada: *Corresponde al numero de maquinas adicionales al mínimo requerido habilitante por ítem, que ofrece el proponente.*
Mayor cantidad ofertada: *corresponde al número más alto de máquinas adicionales ofrecidas por item entre todas las propuestas válidas recibidas.*
Puntaje Máximo*: corresponde al valor máximo de puntos que la entidad ha definido para este criterio específico dentro del proceso de evaluación.*

El proponente que ofrezca la mayor cantidad de máquinas obtendrá el puntaje máximo. La cual se acreditará mediante carta de compromiso sobre las maquinas adicionales Ofertadas suscrita por el representante legal y visita técnica de verificación por parte del evaluador técnico de la INC

Ítem	Aspectos a Evaluar	Puntaje Máximo
1	Máquina perforadora automática con capacidad de 500 y 1.000 cuadernos (100 hojas cada uno x hora), tamaño de perforado mínimo 10 cm a 35 cm, tipo de perforado redondo o cuadrado, troqueles paso 2*1, 3*1 y espiral.	50
2	Máquinas perforadoras semiautomáticas con capacidad de 300 y 500 cuadernos (100 hojas cada uno x hora), tamaño de perforado mínimo 10 cm a 35 cm, tipo de perforado redondo o cuadrado, troqueles paso 2*1, 3*1 y espiral.	50

Ítem	Aspectos a Evaluar	Puntaje Máximo
3	Máquina cerradora automática, tamaño de cerrado mínimo 10 cm a 35 cm, capacidad de cierre desde 6.5 mm a 38 mm, con capacidad entre 500 y 1.000.	50
4	Máquina cerradora semiautomáticas, tamaño de cerrado mínimo 10 cm a 35 cm, capacidad de cierre desde 6.5 mm a 38 mm, con capacidad entre 500 y 1.000	50
TOTAL, PUNTAJE		200

PARAGRAFO: La cantidad de máquinas adicionales ofertadas y objeto de puntaje hará parte integral del contrato y será de obligatorio cumplimiento. Su incumplimiento dará lugar a imposición de multas y/o declaratoria de incumplimiento

7. Requisitos Ambientales y de Seguridad y salud en el trabajo:

El oferente debe adjuntar la declaración juramentada y firmada por el representante legal donde se certifique que:

- Se realiza un adecuado manejo y disposición final de los residuos ordinarios, RAEES y peligrosos generados como resultado de los procesos utilizados para la prestación del servicio. En caso de existir generación de residuos peligrosos o especiales, deberá entregarse el certificado de disposición final de los mismos por parte de gestor autorizado por la SDA al supervisor del contrato designado.
- Se compromete a cumplir con los programas ambientales y de pos consumo establecidos en la Imprenta Nacional de Colombia.
- Los pegamentos y cintas deben ser a base acuosa y, en ningún caso se aceptarán las cintas con respaldo en PVC.
- Utilización de materiales reciclados o reciclables en Colombia (no se deberá usar poliestireno expandido), para el embalaje de los productos.
- Cuenta con los programas de uso eficiente de agua y uso racional de energía.
- Cumple con el control y manejo de sus vertimientos, cumpliendo como mínimo los requerimientos de la legislación ambiental colombiana o regional vigente, en caso de que lo genere.

Salud y seguridad en el trabajo:

- Garantizar la afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social, anexar planillas del personal cuando se requiera del servicio de asistencia técnica.
- Garantizar que la persona requerida para la asistencia técnica, esté debidamente identificado y uniformado con sus correspondientes elementos de protección personal.

8. Valor y forma de pago

8.1. Valor estimado de la contratación. Este valor debe estar basado en el estudio de mercado previo a la elaboración del requerimiento y debe incluir IVA.

Valor en letras*	Valor en cifras
CIENTO TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE, INCLUIDO IVA	**$ 113.757.310**

En caso de estar exento, excluido o no ser responsable de IVA debe indicarlo

8.2. Forma de pago.

La Imprenta Nacional de Colombia pagará al proveedor mensualidades vencidas y/o proporcionales a los insumos, suministros o productos ingresados a Almacén, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura, una vez el contratista cargue en la plataforma Secop II y envíe electrónicamente a la INC la respectiva factura con los siguientes soportes: La certificación de cumplimiento a satisfacción emitida por el supervisor designado; El formato de verificación y cumplido de elementos recibidos, debidamente diligenciado por Almacén. La constancia de encontrarse al día en el pago de aportes de salud, pensión y ARL. La certificación bancaria

8.3. Responsable estudio de mercado y No. Radicado

Luis Alberto Rodríguez Torres – Radicado No. 20261610001493

9. Acuerdo de niveles de servicio ANS El cumplimiento tardío de las obligaciones contractuales generará un descuento comercial automático sobre la facturación. Se podrá pactar no menos del 0,5% y no más del 5% del valor del contrato.
En el caso de que el supervisor del contrato detalle y pruebe el cumplimiento tardío, el descuento aplicado será por: *Ingrese el porcentaje que aplicará*

TIEMPO MÁXIMO DE ENTREGA	PORCENTAJE (%)
Hasta dos (02) días adicionales al tiempo máximo de entrega	2%
Mayor a tres (03) días desde el tiempo máximo de entrega	5%

10. Evaluador técnico

Cesar Augusto Estupiñán Pinilla

11. Supervisor y/o interventor del contrato

Se sugiere que la supervisión del contrato sea ejercida por:

Miguel Ángel Molina Clavijo

Requiere Interventor: ☐ SI ☑ NO

12. Observaciones especiales del requerimiento:

Dar estricto cumplimiento a la vigente Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías.)

WILLIAM ALBERTO GUERRERO ESPINEL
Coordinador (E) Grupo de Impresión Grafica

MARIA EUGENIA TOVAR ROJAS
Subgerente de Producción

olga lucia ruiz mora

OLGA LUCIA RUIZ MORA
Subgerente Administrativa y Financiera – Ordenadora del gasto.